



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0000026

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **VIENTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0007194 el

18 NOV. 2003

El capital actual es **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SETECIENTAS CINCUENTA MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas. Se introduce además reforma a los siguiente Artículos: "ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Se reforma el literal f).....que dirá:...."f) Autorizar al Presidente de la compañía cuando éste en subrogación del Gerente General, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los actos y contratos que deba ejecutar, cuya cuantía exceda de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América....." "ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: ADMINISTRADORES.- Son administradores de la compañía el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. La administración de la compañía, sin perjuicio de lo expresado acerca de la Junta General, estará a cargo del Gerente General, quien es el representante legal de la compañía...." "ARTICULO DECIMO NOVENO: SUBROGACIONES Y REEMPLAZOS.- En caso de falta o ausencia temporal del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, quien en estos casos, tendrá las mismas atribuciones, obligaciones y limitaciones que el Presidente cuando esté encargado de la Gerencia General;....." "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General actuando de manera individual y sin limitación alguna.

NRdeV/AJT  
Cecilia

Guayaquil,

*Amy*

18 NOV. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL